

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0047890

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EÓN

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Pantalones deportivos de jogging; sujetadores deportivos; sujetadores deportivos transpirables; tacos para calzado deportivo; tops deportivos de mujer con sujetador incorporado; chaquetas en cuanto ropa de deporte; chubasqueros [ropa]; ropa*; ropa biodegradable; ropa compostable; ropa con aislamiento térmico; ropa cortaviento; ropa de algodón; ropa de alta resistencia térmica; ropa de atletismo; ropa de béisbol; ropa de confección; ropa de deporte; ropa de ejercicio; ropa de estar en casa; ropa de fibras artificiales de lyocell; ropa de fibras de lyocell; ropa de fibras lyocell; ropa de gimnasia; ropa de hombre; ropa de lana; ropa de lana merina; ropa de niña; ropa de niño; ropa de ocio; ropa de surf; ropa de tenis; ropa de triatlón; ropa especial para el deporte; ropa exterior; ropa exterior para mujeres; ropa exterior para niñas; ropa exterior para niños; ropa impermeable; ropa impermeables; ropa informal; ropa para artes marciales; ropa para chico; ropa para ciclistas; ropa para correr; ropa para estar en casa; ropa para joggings; ropa para juegos de combate; ropa para juegos de lucha; ropa para mujeres; ropa para niños; ropa para uso en juegos de lucha; chaquetas casual; bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bodys

[prendas de vestir]; chamarras rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; chubasqueros [prendas de vestir]; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Sara Sofia Gomez Toro
calle 78 sur# 40 - 255 Apto 702
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jose Santiago Calle Casas, Carrera 80c#5-32, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.